

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 1

A C T A de la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada, en PRIMERA CONVOCATORIA, el 17 de mayo de 2016, por la Excm. Corporación.-----

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

Tenientes de Alcalde:

1º. Dª María del Carmen Jiménez Jurado

2º. Dª Cándida Verdier Mayoral

3º. D. Joaquín Guerrero Bey

4º. Dª Ana María González Bueno

5º. D. Joaquín Páez Landa

6º. D. Adrián Sánchez Barea

7º. D. Francisco José Salado Moreno

8º. Dª Josefa Vela Panés

Concejales:

D. José Manuel Vera Muñoz

Dª María de los Ángeles Martínez Rico

D. José Alberto Cruz Romero

D. Ernesto Marín Andrade

D. Andrés Núñez Jiménez

Dª Ascensión Hita Fernández

D. Nicolás Aragón Reyes

Dª Ana Mª Bertón Belizón

D. José Manuel Lechuga Meléndez

D. Diego Miguel Rodríguez Frías

Dª Ana Isabel Rodríguez Muñoz

Dª Susana Rivas Córdoba

D. Roberto Palmero Montero

D. Daniel Martín Sanjuán

Dª Verónica Domínguez Gutiérrez

D. Stefan Johann Schauer

Secretario General:

D. Francisco Javier López Fernández

Interventor General:

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los/as señores/as anotados/as al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Pág. 2

Y siendo las nueve horas y diez minutos, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (II) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (III).

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Planeamiento y Urbanismo relativa al Documento de aprobación provisional (III) del Plan General Municipal de Ordenación Urbana del municipio de Chiclana de la Frontera, presentado por "Territorio y Ciudad, S.L.", conformado por trece tomos, más el tomo que contiene el informe del equipo redactor a las alegaciones, presentados con fecha 5 de mayo de 2016.

Conocido informes favorables emitidos con fecha 10 de mayo de 2016 por el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, D. ***** [F.J.R.S.] y el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. ***** [G.S.A.], así como por el Sr. Interventor Municipal, D. ***** [A.T.P.C.] de fecha 11 de mayo de 2016 y por el Sr. Secretario General, D. ***** [F.J.L.F.], de la misma fecha anterior.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Planeamiento y Urbanismo y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene la Sra. González Bueno, como Delegada de Urbanismo, en el sentido siguiente: "Pues llegó el día, llegó el momento en que si ustedes me permiten la expresión, cada uno de nosotros nos vamos a tener que retratar sobre este documento del Plan General, un documento que se inicia en el año 2009 con la redacción del Avance del documento y que llega hasta el día de hoy. Desde que se produjo la aprobación provisional II del documento, el 24 de febrero de 2016, hace más o menos dos meses y medio, pues se han realizado las publicaciones pertinentes, como saben ustedes, se realizaron no solamente en el BOP, que es como está prescrito, sino también en todos los boletines oficiales, en el BOP, en el BOJA, en el BOE, Diario de Cádiz, Tablón de Edictos..., ha estado publicado el documento por plazo de un mes. Las publicaciones, como saben ustedes, se produjo el 26 de febrero. En esta ocasión se ha tardado 36 horas en realizar estas publicaciones, y digo 36 horas porque en la anterior ocasión, como ustedes saben, se tardaron 32 días. Por tanto, estamos poniendo de manifiesto la implicación y la urgencia

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 3

que tenemos en que este documento salga adelante. Se ha reducido un mes en los plazos en los que teníamos previsto. Como digo, en la publicación se produjo el 26 de febrero, y a partir de esa fecha es cuando pasado un mes, es decir, hasta el 26 de marzo de 2016, ha estado en información pública. Como saben ustedes, se ha montado un espacio expositivo en el atrio del Ayuntamiento, se ha estado atendiendo a la ciudadanía por técnicos tanto aquí en el atrio como en la Delegación de Urbanismo. Por mi parte también he recibido a mucha gente, en fin, el fin que tiene esa exposición pública es dar conocimiento del documento a toda la ciudadanía. Esa información pública además de la exposición del documento incluye la formulación de alegaciones. Como saben y como consta en certificados del Secretario, han sido presentadas 815 alegaciones en plazo y 10 que se han considerado extemporáneas. Tras esa entrega de las alegaciones, han sido resueltas y resumidas todas y cada una de ellas, es decir, tanto las que se han entregado en plazo como las que no han sido entregadas en plazo. Se ha dado una contestación a las alegaciones que se han incluido en el documento que hoy traemos a Pleno. Por otro lado y paralelamente a la información pública, se ha requerido la petición de informe, la petición de informe a todas aquellas administraciones públicas que pudieran estar afectadas por este documento. Esa petición de informe y la remisión de los mismos, pues a día de hoy ya tenemos todos los informes a falta de, como he dicho, tres de ellos, pero que ya se habían producido en fases anteriores y ya eran favorables. No hemos tardado 7 ni 8 meses en esta petición y remisión de los informes, hemos tardado en todo el procedimiento como saben ustedes dos meses y medio, por tanto, reducción de nuevo en los plazos que en principio teníamos previsto. Después de la contestación de las alegaciones y de los requerimientos que se nos han hecho en los informes sectoriales, pues se genera este nuevo documento, el documento que traemos hoy a Pleno. Con este documento y los distintos informes del Secretario, del Interventor y de los Servicios de Urbanismo, pues montamos el expediente completo que hoy traemos aquí. Y yo les pido un sí, les pido un sí a este documento que es un documento de todos. Como saben, desde el año 2009 hasta la fecha, se han sucedido cuatro Alcaldías, dos Alcaldes, distintos partidos políticos, PSA, Izquierda Unida, Partido Popular, el PVRE, el PSOE, por tanto, estamos hablando de un documento que es de todos, un documento que es de todos, pero que a la vez no gusta a nadie, o no gusta en su totalidad a nadie y es que realmente el documento del Plan General es un documento muy denso en el que lógicamente no podemos estar de acuerdo en el 100%, pero es el documento que hoy Chiclana necesita, y por tanto le pido un sí a ese documento. Y no un sí porque sí, un sí con las garantías de tener un expediente con todos los informes favorables, tanto los que se refieren a completar el expediente como a todos los informes favorables que nos han llegado de todas las administraciones públicas afectadas. Y les pido un sí, un sí a un documento que aún pues una herramienta que va a darnos empleo, una herramienta que va a proporcionar vivienda, una herramienta que va a proporcionar que podamos regularizar viviendas en Chiclana. Hace poco en esta semana hemos dado a conocer el tema de la Ordenanza de Regularización. Pues bien, la ordenanza no podría ser puesta en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Pág. 4

funcionamiento si no tenemos el Plan General aprobado, por tanto, yo creo que no es cuestión de hacer esperar más a la ciudadanía. Llevamos 7 años de redacción de este Plan General y estamos a un mes, a un mes de poder aprobarlo, yo creo que es necesario que seamos conscientes de esta cuestión y demos un sí a este documento, que en definitiva es un sí a la ciudadanía”.

El Sr. Alcalde dice: “Gracias. Abrimos un turno de intervenciones de menor a mayor.”

Interviene el concejal no adscrito, Sr. Schauer, diciendo: “Siendo extranjero, yo siempre presto mucha atención a las intervenciones, por si acaso por el idioma se me escapa algún otro detalle. Lo he hecho también hoy. Está muy bien apelar al voto favorable de todos los presentes aquí, tiene usted mucha razón en lo que dice de la herramienta socioeconómica que es el Plan, lo que se puede o no puede hacer una vez aprobado, y eso lógicamente pues sí merece la pena votar a favor de ese documento que hoy se trae aquí al Pleno. Sin embargo, hay un tema en esa intervención que yo hecho en falta y mucho, que es pronunciarse un poco, un poco no, quizás un poco más en el sentido a lo que es la Junta de Andalucía, quiere decir, hay una Administración que realmente tiene que aprobar definitivamente ese Plan en un tiempo que ya está limitado. Estamos hablando de seis semanas a partir de prácticamente hoy, donde no solamente la Junta de Andalucía tiene que aprobar ese Plan sino incluso tiene que estar publicado en el boletín, en algún boletín. Entonces, me gustaría saber, quizás no solamente a mí sino también aquí a los presentes y también a los chiclaneros en general, ¿qué es la tendencia de la Junta de Andalucía?, ¿vamos a llegar o no a tiempo para ese 26 de junio?, ¿qué es lo que va a pasar si no llegamos a tiempo con la publicación?, ¿cuánto retraso nos podemos permitir?. Son quizás detalles que, lo que digo, he echado en falta en su intervención. Siendo lógico lo que estaba diciendo de la importancia del documento en sí y de la utilidad que va a tener a nivel económico para Chiclana, que es realmente muy, muy importante y sí merece la pena apelar al voto favorable de todos los presente aquí. Pero insisto una vez más, sería muy interesante saber lo que es realmente la tendencia de la Junta de Andalucía en cuanto a la aprobación de ese plan.”

A continuación el Sr. Sánchez Barea, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, interviene diciendo: “Desde “Ganemos Chiclana” se va a apoyar esta aprobación provisional III, ya que es el único instrumento de gestión viable actualmente. Estamos a menos de un mes de que se derogue la Normativa Sustantiva y bueno, es lo único que nos queda como instrumento viable para sacar este trabajo hacia adelante, y que al final se pueda solucionar la problemática de Chiclana a través de la normativa que se está planteando”.

Interviene el Sr. Martín Sanjuán, portavoz del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede” en el sentido siguiente: “Este PGOU es una puñalada contra Chiclana. Esa frase salió

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 5

hace años de la boca de usted y se ha dicho aquí otras veces, pero la queremos repetir para que quede de manifiesto como se cambian las cosas cuando uno está en la oposición y cuando uno está en el gobierno, los cambios que se producen y los cambios de discurso y los cambios de postura. Un plan, éste, que como dijimos varios grupos, es presuntamente ilegal, y que no es ni mucho menos el mejor para esta ciudad porque es un documento que entendemos con una intencionalidad que deja mucho que desear y lo vamos a repetir otra vez, este PGOU es presuntamente ilegal, y otra vez, es presuntamente ilegal. Es presuntamente ilegal porque sigue sin respetar la cuestión de la evaluación ambiental estratégica que defiende de forma muy tibia el equipo redactor en las alegaciones del Plan General, saltándose ese proyecto de participación ciudadana previa para plantear las alternativas a los distintos proyectos que se fomentan en la ciudad. Y lo de las alternativas 0, 1 y 2, me van a disculpar pero eso es un auténtico insulto, ese documento de una carilla, eso no es una alternativa. El caos o el mal, o lo que había antes o esto, eso no es plantear alternativas a la gente, eso es ponerle a la gente una soga en el cuello y decir es lo que hay. Y eso no es una forma de actuar democrática ni mucho menos. Presentar alternativas se supone que ni hablamos de que en este nuevo Plan, en este nuevo documento hubiéramos podido tener pareceres en las asociaciones proyectarse, poder justificar si hacía falta o no, por ejemplo la Ronda Oeste, urbanizaciones en el Cerro de la Espartosa, más o menos terreno urbano y eso no se ha hecho. Y el otro día, bueno, recientemente, se está hablando del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, de que el Tribunal Constitucional le da la razón al Ayuntamiento y eso, pues no es cierto, nos hemos preocupado de buscar las notas de prensa respecto al Plan de Toledo. El Supremo dicta 11 de agosto de 2014. El Supremo dicta que se cumpla sus Sentencia de nulidad del POM, el Constitucional da la razón al Supremo que anuló el POM de Toledo, 10 de julio de 2015. 30 de enero de 2016, obligan a ejecutar la nulidad del POM de Toledo, el Ayuntamiento aquí sí recurrirá el Constitucional. Y lo último, 7 de mayo de 2016, el Tribunal Superior de Justicia retoma el pleito del POM con una cuestión de inconstitucionalidad precisamente en la participación pública. Lo que dice el auto es que el Ayuntamiento de Toledo hasta que se resuelva el procedimiento, el POM sigue vigente, pero eso no dice que eso no se vaya a tumbar, sino que hay que esperar a que haya una sentencia firme y aún así, hay otras siete sentencias en contra de la falta de la evaluación ambiental estratégica en todo el Estado porque no se puede justificar solamente en la legislación autonómica qué es lo que hacen los informes que tenemos aquí, cuando precisamente lo que denuncia el Tribunal Superior es que la legislación autonómica no se apoya ni en la estatal ni en la europea. Por otro lado, este documento, sin entrar mucho en detalle, porque lo hemos hablado más veces aquí, es una sentencia a muerte de nuestra riqueza natural, por lo que hemos dicho. La urbanización que se presta en el Cerro de la Espartosa, las construcciones en el Pinar de Hierro junto a la Laguna de la Paja y la Ronda Oeste, que nos falta esa justificación, volvemos a repetir, ¿cómo se justifica esto?, no creemos que sea necesaria, pero es que tampoco se ha preguntado a la gente si es necesaria o no una Ronda Oeste, destrozando el Parque Natural Bahía de Cádiz. En cuanto a



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

viviendas, reconocemos que eso a lo mejor a algunos le sorprende, pero reconocemos bien la necesidad de viviendas de protección oficial, que está incluida, sin embargo, planteamos lo que planteamos en el último Pleno, la financiación, ¿qué va a financiar esto sin un plan de vivienda de la Junta?, si además se está apostando por la rehabilitación de vivienda. Sin embargo, reconocemos ahí la buena intención en cuanto a vivienda de protección oficial, porque puede ser que salga un plan de vivienda de la Junta en los próximos años, que para eso lo hemos solicitado. Sin embargo, el crecimiento de construcción nueva no tiene justificación alguna en base real, con datos de población que se quedan estancados, quedaba una proyección a destancamiento, e incluso reducción, ustedes dicen que en 12 años la población de Chiclana va a aumentar en 50%, eso no tiene ni pies ni cabezas, por la situación socioeconómica que se plantea. Y, sin embargo, después, el señor, no sé si sería inconsciente, pero el equipo redactor el otro día reconoció que lo que hacía falta era aquí muchísima segunda vivienda. Segunda vivienda que leo textualmente las alegaciones “el plan no fomenta la construcción de segunda residencia, si bien es consciente que no existen mecanismos legales para evitar que una vivienda libre de primera residencia pueda ser ofertada en el mercado de segunda residencia o bien ser arrendada por los periodos vacacionales”. Esto sumado a la demanda del sector empresarial en noviembre, septiembre del año pasado que pedía nueva vivienda para poder hacer negocia, señala, bueno, que al fin y al cabo el crecimiento poblacional no es sino una justificación, porque ustedes apuestan por el mismo modelo económico ruinoso que nos ha traído hasta aquí. Se dice que el PGOU es una herramienta socioeconómica, pero el problema es qué herramienta estamos planteando, y es ladrillo y turismo. Continuamos en las mismas. Ustedes permitieron esta situación que nos ha traído hasta aquí, ahora se intenta arreglar con una ordenanza de regularización que si es como ustedes la plasman, la aplaudimos, porque recoge al 100%, o prácticamente, la tenemos que leer en profundidad, pero si es como ustedes la plantean, recoge las reivindicaciones de la plataforma la regularización, que aprovechamos para recordar que esa ordenanza es una victoria de la gente que estuvo en la calle peleándose contra los distintos gobiernos, no queramos ahora apuntarnos tantos, porque fue la gente en la calle la que obligó a que se hicieran las cosas así, pero será una pena tener una ordenanza de regularización tan buena sin un plan, o un plan que caiga de aquí a un par de años, porque la verdad es que lo están poniendo muy fácil. Ustedes dicen que los ecologistas tienen las mismas reivindicaciones que los empresarios, que ciertos empresarios o ciertos latifundistas de aquí de Chiclana que tienen intereses en tumbar el plan, pero es que ustedes se lo ponen muy fácil, que ese es el problema. Ustedes se lo están poniendo extremadamente fácil. Y antes de poder posicionarnos finalmente me gustaría contar con el asesoramiento del Secretario General, si fuera posible, para que me pudiera responder a las siguientes preguntas. ¿Sería posible Sr. Alcalde?. ¿Para que continúe el proyecto del PGOU hace falta mayoría absoluta o simple?. Absoluta.

El Sr. Secretario General dice: “Está dicho en mi informe jurídico”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 7

El Sr. Martín Sanjuán dice: “Sí, pero quiero que conste en prensa, radio y televisión. Si no hubiera habido suficientes apoyos porque hay más abstenciones que votos a favor, ¿hubiera salido adelante el plan?”.

El Sr. Alcalde dice: “Creo que no hace falta Sr. Secretario”.

El Sr. Martín Sanjuán continúa: “Pero bueno, si hubiera habido más abstenciones que votos a favor...”.

El Sr. Secretario dice: “Yo me remito a mi informe”.

Continúa el Sr. Martín Sanjuán: “Bueno, pero si es por mayoría absoluta entendemos que no.”

El Sr. Alcalde dice: “El Secretario está para asesorar en un tema, pero no para que usted haga unas preguntas que además todo el mundo conoce, le va a provocar que entre en un juego político que nunca hemos conseguido nadie. No creo que tampoco sea usted”.

El Sr. Martín Sanjuán sigue: “Bueno, pero disculpe, recurrí al Secretario siendo la figura neutral que vela por la legislación y la seguridad jurídica en el Ayuntamiento. Mi disculpa si no quiere entrar, continúo yo”.

El Sr. Secretario dice: “Discúlpeme Sr. Martín, yo no velo por la seguridad jurídica del Ayuntamiento, es una interpretación que le atribuyo exclusivamente a usted. Yo me remito al informe jurídico en los casos establecidos exclusivamente por la ley. Quien vela por la seguridad jurídica son los jueces y tribunales.”

El Sr. Martín Sanjuán dice: “Pero entonces queda claro que hace falta mayoría absoluta por lo tanto, si hubiera habido más abstenciones que votos a favor no sale adelante y no existe imperativo legal para apoyar un plan. Cada uno vota lo que quiere en conciencia. Entonces, que quede bien claro que la libertad de voto no hay excusa y cualquiera defiende hoy las opiniones que quiere, los posicionamientos libremente, sin excusas, si se producen cambios de parecer no será por ningún imperativo legal”.

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, interviene diciendo: “Voy a intentar ser breve, por motivos obvios. Como decía el portavoz de “Por Chiclana, Sí Se Puede”, efectivamente para que este plan se aprobara y saliera adelante hacía falta mayoría absoluta, precisamente porque hacía falta mayoría absoluta es por lo que el grupo municipal de Izquierda Unida decidió hacer un

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

ejercicio de responsabilidad y votar a favor de este Plan. Exactamente lo mismo que vamos a hacer hoy, hacer un ejercicio de responsabilidad política con nuestro pueblo y votar a favor de un Plan General que obviamente a nadie se le escapa que no es nuestro Plan, que no es que nos guste, pero que entendemos que estamos en un momento social y político en Chiclana que hace necesario que las más de 15.000 familias que viven en el extrarradio tengan la oportunidad de tener acceso a unos suministros básicos y dejar de seguir surtiéndose de aguas contaminadas, o susceptibles de estar contaminadas. Ese es el único motivo que nos lleva a tener la responsabilidad y la altura de mira de venir aquí y volver a votar a favor lo que ya votamos a favor en un pleno anterior. Esto, los hechos, el camino que se demuestra andando es lo que demuestra que la línea política de Izquierda Unida en Chiclana y que la línea política de este grupo municipal que encabezo, sigue siendo exactamente la misma a la que nos comprometimos el primer día que tomamos posesión como concejales y concejal. Exactamente la misma línea política, la misma, no vamos a caer en pacticismos políticos ni vamos a caer a donde quieren llevarnos en la bronca mediática de hacerle creer a la ciudadanía que este grupo municipal y esta coalición a la que represento varía su voto y su línea política en función de las coaliciones electorales que se den a nivel nacional, así que aprovecho este Pleno Municipal y este micrófono para dejarle claro a la gente de Chiclana que el compromiso que tiene el Grupo Municipal de Izquierda Unida lo tiene con el pueblo de Chiclana. Que aprobar un plan general estaba dentro de un pacto de investidura con el que seguimos cumpliendo a pesar de haber considerado que ustedes con su pacto de gobierno lo dieron por roto, pero como este grupo municipal tiene palabra, continúa con los compromisos que se adquirieron y dicho sea de paso, no nos arrepentimos de haber llegado a un pacto de investidura que en su día consideramos necesario y que si se hubiese dado el mismo cumplimiento, el mismo nivel de compromiso y al mismo ritmo en el que estábamos trabajando, posiblemente todavía hoy estaría vigente. Por tanto, me reitero, este grupo municipal actúa en función de la honestidad que nos caracteriza y con la responsabilidad que intentamos actuar con la ciudad de Chiclana. Nos da exactamente igual que haya elecciones nacionales, que mi coalición vaya en una coalición electoral o que mañana llueve o granice en Chiclana. Nuestra responsabilidad es con la gente de Chiclana, y ahora mismo es necesario aprobar un Plan General que al menos dé la oportunidad y abra la vía a que muchas familias puedan abrir el grifo de su casa del agua con toda la seguridad. Lamentablemente, lamentablemente, optaron ustedes por la vía fácil en lugar de continuar en un pacto de investidura que tenía sus tiras y afloja y que requería mucho esfuerzo para llegar a acuerdo, optaron por la vía fácil de llegar a acuerdos de gobierno que le facilitaba levantar la mano en un pleno. A mí me da mucha.., lo dije una vez y se tomó a sorna aquello de que me daba pena por Chiclana que se hubiera optado por la vía fácil, pero lo vuelvo a repetir, y hoy a habido una clara demostración de ello. Tienen ustedes en su gobierno a un concejal, que en el pleno anterior dio un discurso completamente contrario, prácticamente se nos advirtió de que podíamos incluso prevaricar si se votaba a favor del Plan General, y hoy ha llegado, ha hecho un gran alegato



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 9

a favor del Plan General y ni siquiera ha explicado la variación del voto. Supongo que eso es lo que querían ustedes, tener a dos concejales que le levantaran la mano y les dejara trabajar tranquilos. Nosotros eso no se lo hemos facilitado ni se lo podremos facilitar nunca, porque nosotros venimos a este Ayuntamiento a hacer política, a votar a favor lo que creemos que hay que votar a favor y a pelear lo que creemos que hay que pelear. La vía fácil la tienen ustedes, pero nosotros seguimos en el mismo sitio y con la misma coherencia del principio, y por supuesto vamos a votar a favor de este Plan General”.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Núñez Jiménez, interviene en el siguiente sentido: “Hace poco leía un artículo en El País, de Juan Luis Cebrián, que comenzaba con la siguiente frase, “la mentira es el recurso de un partido político derrotado”. Y nos encontramos aquí defendiendo este Plan General, que por cierto, no se ha hecho ni una sola mención al contenido del mismo, las bondades, defectos, que pudiera tener, sino simplemente, defendiendo un Plan General, aquellos mismos, y así empezaba la intervención en el anterior Pleno de aprobación del Plan General en enero, que era definido por el Partido Socialista como un PGOU sin ilusión que no genera economía, que no da futuro, esto es reírse, este Plan es reírse de Chiclana y supone una puñalada para Chiclana. Esta era la definición del Partido Socialista de este Plan General, ésta, hace un año. Hace un año el Partido Socialista decía esto de este Plan, pero además, se presentó a las elecciones municipales con una serie de promesas, con una serie de promesas entre las que podríamos destacar la reducción del suelo urbano no consolidado porque se podía aplicar el decreto 2/2012 y por lo tanto un acceso a los servicios básicos, mucho más barato y mucho más rápido, o la eliminación en un 90% de las zonas inundables. Con estas mentiras, porque no tiene otro nombre, con estas mentiras el Partido Socialista lo que procuraba era engañando a la gente obtener votos. Eso es lo que hizo el Partido Socialista, eso es lo que hizo el Partido Socialista y no ha cambiado ni un ápice del Plan General, es más, en esta aprobación se parece todavía más el Plan General al documento que dejó el Partido Popular en diciembre de 2014, se parece todavía más, porque la única alegación, la única propuesta del Partido Socialista que había incluida en la anterior aprobación, que era referente a Bodegas Vélez, que la metió en la anterior aprobación, ahora la ha eliminado, la única, es decir, que ninguna de las propuestas del Partido Socialista para el PGOU se han aplicado, ni una sola, y ahora, se le quiere dar carta de normalidad, carta de altura de miras a la aprobación del Plan General, y quiere que el resto de los grupos políticos demos normalidad a lo que es lo peor de la política, la causa por la que los ciudadanos le dan la espalda a la política, que es el engaño constante, la tomadura de pelo constante, que no ha sido sólo en la etapa de la oposición, es que cuando llegaron al gobierno dijeron que iban a llevar a cabo todas esas modificaciones y el Partido Popular advertía, las modificaciones suponen una aprobación inicial nuevamente. Ellos seguían con su película, intentando generar un sartal de titulares que pudieran justificar las grandes mentiras que habían vertido diciendo, y ahí está la prensa que lo puede comprobar cualquiera, los grandes

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

cambios en el Plan General se refieren a las zonas inundables, vamos a hacer proyecto para eliminar la inundabilidad. Resulta que hasta en el propio documento de planeamiento reconoce el Partido Socialista en esta propuesta que traen, que las obras que se hagan, supuestamente, en zonas inundables, son perjudiciales. Pero es que en la resolución de las alegaciones, en cuanto a la posibilidad de hacer estudios de inundabilidad, que corrijan la inundabilidad, y leo textualmente en este documento lo que dice es “el estudio de La Janda ha sido realizado con las técnicas más apropiadas y la mejor información cartográfica digital del territorio andaluz, con programa de contrastada aplicación y extendido uso y es ese estudio y no lo que pueda disponer o realizar el Ayuntamiento los que hay que incorporar”. Aún así se le sigue tomando el pelo a la gente, aún así se siguen riendo de los chiclaneros, porque al final aquí los únicos que se han reído de los chiclaneros son el Partido Socialista, aquí y este Pleno, creo que trasciende de la aprobación del Plan General. Este pleno, ya casi a un año del primer aniversario de las elecciones municipales, es la demostración del fraude electoral que ha habido en Chiclana. Usted, Sr. Román, podrá ser Alcalde, porque haya obtenido más votos, pero ha llegado a ese sillón engañando a la gente, pero engañando a la gente, no ya sólo con cuestiones como la inundabilidad, que ha quedado más que de manifiesto, es que nos podemos ir a cualquier cuestión. Nos podemos ir por ejemplo a la eliminación de la chiclanera, algo sencillo y rápido, que se puede hacer de un momento a otro, porque eso era machista. Nos podemos ir a la Escuela de Idiomas en Plaza Mayor, en el curso de 2015 y 2016, no va a estar en 2016-2017. Nos podemos ir a los microcréditos para empresarios. Nos podemos ir a los planes de empleo con alta en la contratación, alta en la Seguridad Social, porque eso era lo que había que hacer. Nos podemos ir a los impuestos, hay que bajar los impuestos y resulta que la primera y única gran medida económica del gobierno municipal es subir el IBI a todos los chiclaneros, mientras ellos siguen gastando y gastando para ellos mismos. Y ahora este Plan General, como digo, la demostración gráfica del cinismo, la demostración gráfica de..., y me van a permitir porque es que no encuentro otra palabra para definirlo, la poca vergüenza política, porque hay que tener muy poca vergüenza política para venir a este Salón de Plenos el mismo donde hace un año se decía que este plan sin ilusión, que no genera economía, que no es futuro, que es reírse de Chiclana y que es una puñalada, que no se podía llevar a cabo la regularización porque los costes de urbanización con este Plan eran de 40.000 euros de media, de 40.000 euros de media, que vengán a este Salón de Plenos sin el mínimo pudor, sin el mínimo sonrojo a decir totalmente lo contrario, totalmente lo contrario, y es que los demás no tenemos alturas de mira. En el anterior pleno de aprobación le decíamos, Sr. Román este Plan General se ha visto afectado por una Sentencia del Tribunal, afectado de manera indirecta, me refiero, por la Sentencia del Tribunal Supremo en la anulación del Plan General de Marbella. Se ha solicitado a la Junta de Andalucía un informe sobre si era necesario o no la declaración ambiental estratégica. Le dijimos si no hay seguridad jurídica no va a haber empleo, porque nadie va a invertir en una ciudad que ya tiene los antecedentes que tiene con la anulación del Plan General, que sabe como después de



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 11

invertir dinero se ha anulado el Plan General y han perdido ese dinero, que esa anulación puede conllevar importantísimas reclamaciones patrimoniales que todos conocemos de cientos de millones de euros que ya denunció la Sra. González Bueno en su día, que obviamente no va a haber una regularización porque quién va a gastar esos 9.500 que habrá que determinar si finalmente es esa cantidad o no, iniciales, porque luego habrá que pagar otras cantidades, quién va a pagar esas cantidades si luego resulta que el plan se anula y que no se puede llevar a cabo porque hay que decir, supongo, no sé, a lo mejor los miembros del Partido Socialista, que no todo el mundo tiene 9.500 euros en el bolsillo disponible para su libre disposición y que tendrán que pedir sus correspondientes préstamos. Y al banco le va a dar igual si el Plan General está en vigor o no, el banco va a exigir la devolución de ese dinero ¿y qué pasará cuando se anule?, ¿la gente se va a embarcar en esos préstamos para que luego se anule el Plan General?. Ya tenemos la experiencia anterior que al final el proceso de regularización fue un absoluto fracaso. Para regularizar la mitad de Chiclana, hace falta seguridad jurídica, sobre todo teniendo en cuenta que sólo la Rana Verde tiene infraestructura, que el Pago del Humo, el Marquesado, por ejemplo, habría todavía que meterle los sistemas generales. ¿La Junta de Andalucía va a invertir dinero cuando vengan las sentencias?, dinero por cierto de la Unión Europea, para que pase nuevamente como en la Rana Verde que llevan ya casi 10 años bajo tierra los tubos, que por cierto también decía el Partido Socialista que eso se podía hacer sin Plan General, que había que enchufar ya los tubos, que qué pasaba, que no se daba servicio. Luego resultó, cuando llegaron al gobierno, que hacía falta un Plan General. Le dijimos entonces, vayamos juntos a la Junta de Andalucía, que nos den un informe contundente sobre la declaración ambiental estratégica y se dijo que no, y se dijo que no. Se dijo que había que “tirar palante”, muy típico, “tirar palante”, “tira palante”. Ahora nos encontramos con la resolución de las alegaciones y vemos en esta resolución de alegaciones que la respuesta del equipo redactor más allá de dar tranquilidad, lo que genera es todavía más duda, porque lo que este plan ha dispuesto es de un estudio de impacto ambiental, y lo que dice la resolución de las alegaciones con respecto a este asunto es que no son idénticos el estudio de impacto ambiental con la declaración ambiental estratégica. Que en la lógica del sistema, el análisis de las alternativas debe realizarse en las etapas iniciales del documento, cosa que no se ha hecho. Esto es lo que dice la resolución de alegaciones literalmente. Que la declaración estratégica final.....”

El Sr. Alcalde le dice: “Concluya..., concluya usted por favor, habrá un segundo turno”.

Continúa el Sr. Núñez Jiménez diciendo: “Sí, voy a tardar un minuto Sr. Román. Que la declaración estratégica final podrá ser objeto de aprobación complementando la inicialmente formulada, la inicialmente formulada, pero es que aquí no se ha formulado ninguna. Que el estudio de la declaración ambiental estratégica debe disponer de varias

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

alternativas en su fase de avance, es decir, en el génesis del documento de planeamiento. Ese estudio de alternativas debe incorporarse necesariamente en el proceso de formulación del PGOU, al inicio, y esas alternativas, reconoce en las alegaciones, se plantean de forma material, que no formal, recordemos que los planes generales se anulan por defecto de forma, no de fondo, es decir, que esto podría ser evidentemente una razón más de anulación. Las alegaciones, y ya termino, Sr. Román, en lugar de dar tranquilidad lo que genera es todavía más dudas. Ustedes, con este plan, que era una puñalada para Chiclana, ahora piden altura política que ustedes nunca, nunca, han tenido”.

Interviene la Sra. González Bueno diciendo: “Hace unos días tuvo lugar el Consejo de Medio Ambiente y de Urbanismo en sesión conjunta, junto con el Consejo Económico y Social, a la que, bueno, pues todos los partidos políticos están representados. Ahí los ciudadanos ponían de manifiesto que a ellos lo manifestaban así, a mí me da igual la declaración ambiental estratégica, a mí me da igual que si estudio ambiental, no entienden los tecnicismos, realmente. A ellos lo que les importa es que se les dé soluciones. Evidentemente, nosotros, el equipo redactor ha de redactar un Plan General que genere todas las garantías, pero es cierto que ellos ponían esto de manifiesto. Y nosotros no somos jueces, nosotros no somos jueces y el Plan General cumple la legislación vigente, así lo decían en la anterior aprobación, los distintos informes jurídicos y técnicos que presentábamos al expediente. Las alternativas, lo que dice la resolución de las alegaciones, que no sé de donde la..., porque ha entrecortado y realmente no tengo el texto ahora mismo delante, lo estaba buscando para poder responderle, pero realmente lo que dice el texto es que cuando se redacta un Plan General, evidentemente se tienen que dar alternativas desde el inicio, desde el avance, se presentan alternativas. Es verdad que no se llamaban alternativas, es verdad que no se llamaban alternativas cero, alternativa uno, no se decía expresamente, expresamente se ha hecho ahora, por eso se ha completado una declaración ambiental estratégica que tiene en el documento desde el día 7 de agosto que entró por registro de entrada, que ya tenemos declaración ambiental estratégica, por tanto, ya digo, no se decían expresamente en el documento, pero sí se han hecho alternativas desde el inicio, desde el avance, con 456 sugerencias que se hicieron y ahora lo que hemos venido es a completar esa declaración ambiental estratégica que ya tenemos. Decía usted, Sr. Martín, que hablaba de puñalada, usted también dijo, el 31 de marzo, creo que fue, en el Diario de Cádiz, que sería una puñalada a la gente aprobar el plan sin que se conozca el coste para regularizarse. Bueno pues, a día de hoy ya tenemos un documento en el que los costes de regularización están puestos sobre la mesa. Estamos trabajando para cuanto antes poder ejecutar si el Plan General se aprueba definitivamente podamos ejecutar y gestionar esos suelos que se habilitan a través del Plan General. Por otro lado, en cuanto al plan de vivienda, el Plan Municipal de Vivienda, que me consta que se está trabajando en ello, se tiene que adaptar tanto al Plan Andaluz de la Vivienda, que creo que se va a aprobar próximamente, creo que es en mayo, la fecha de aprobación del mismo, y además en el



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 13

Plan General, viene dicho que en la primera anualidad, es decir, una vez que se apruebe el Plan General, la primera anualidad, habría que tener un Plan Municipal de Vivienda, y por tanto el Plan Municipal también tendrá que adaptarse a este Plan General que hoy aprobamos. Por otro lado, en cuestiones de inundabilidad, que tanto se habla, pues podemos quedarnos con los brazos cruzados, que creo que fue lo que hicieron ustedes, no hacer nada e incluir el estudio de La Janda, o sea, podemos decir, es que nos dicen que el estudio de La Janda hay que incluirlo y punto. Pues sí, hay que incluirlo, es cierto. La Junta nos ha dicho que para aprobarse el Plan General es ese estudio el que hay que incluir en el documento, pero nosotros no nos hemos quedado con los brazos cruzados, hemos encargado proyectos para intentar, no digo que se vaya a variar, porque no lo sabemos, no sabemos el resultado de esos estudios, de esos proyectos, pero vamos a trabajar para poder modificar esa línea. Yo no sé si se va a aprobar este Plan General, pero desde luego, no le quepa la menor duda de que estamos trabajando para que así sea.”

Interviene de nuevo el Sr. Sánchez Barea diciendo: “Decir que desde “Ganemos” de discurso contrario nada, nada. En ningún caso se hablaba de ilegalidad desde “Ganemos”, de hecho, dijimos que la Junta de Andalucía había salvado con bastante arte la evaluación ambiental estratégica. Nosotros lo que decíamos es que estábamos a tiempo de modificar las normativas sectoriales subsidiarias, de eso hace dos meses y medio. Dos meses y medio después ya no estamos a tiempo de modificar estas normativas y el único instrumento de gestión que nos queda como viable es el Plan General de Ordenación Urbanística, así que de discurso contrario nada”.

Interviene el Sr. Martín Sanjuán diciendo: “Bueno, aquí todos hemos..., de discurso contrario nada, bueno pues se ha pasado de un contra a un a favor, no sé donde se ve el nada, y no sé donde se ha pasado de PGOU manifiestamente ilegal, a de repente es lo mejor que podemos tener para Chiclana. La gente juzgará y ha hablado el Sr. Núñez de promesa, y es cierto Sr. Román, ustedes presentaron un Plan General a las elecciones, que si hubiera sido el que ha venido a esta mesa a este pleno hoy hubiera contado con nuestro voto a favor, porque era el que nosotros también proyectábamos, bajan las zonas urbanas, recuerdan ese de disminuir al máximo para aplicar el 2/2012, sin embargo aquí continúan con el PGOU del Partido Popular, aquí continúan con un PGOU prácticamente sin ilusión, diciendo que esto es de nadie, que este PGOU pues no le gusta a nadie, pero no nos queda más remedio, como siempre recurriendo al discurso del mal menor, de lo siguiente es el caos. Y se está hablando de responsabilidad política en este Pleno de este Ayuntamiento, y responsabilidad política también es dejar de darle patadas a la piedra hacia adelante, responsabilidad política es decir claramente que no la tenemos todas, todas, que no hay una seguridad jurídica, porque está quedando claro, aunque se está diciendo aquí, que entiende que para la gente puede ser muy liante, hay una declaración de impacto ambiental, hay una evaluación de impacto ambiental, ni una ni la otra es la evaluación

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

ambiental estratégica, EAE, que es una directiva europea, acogida por la legislación estatal, las otras dos son herramientas de evaluación medioambiental de la Junta que son complementarias, pero como dice bien la legislación europea y estatal no la sustituyen a la EAE. Entonces, vamos a dejar de decir, todas las herramientas que se nos ocurra de evaluación de impacto ambiental, porque en ningún caso suplen a la otra, entonces, no, siguen cayendo incurriendo en lo mismo. Entonces, si seguimos hacia adelante, no le estamos dando seguridad ninguna, estamos creando una situación de inestabilidad absoluta en la gente que no sabe por donde la van a venir los palos. Lo que hace falta es estabilidad y plantear alternativas, alternativas que otros grupos municipales también estaban defendiendo aquí hace dos meses, que es como en Marbella, adaptar las normas subsidiarias, y empezar a redactar un nuevo Plan, cosa que se ha hecho en Marbella ya con un PGOU tumbado, es decir, no hace falta ahora, porque queda poco tiempo, se puede hacer, porque lo que no queremos es que la gente se quede, pues con las tuberías en la puerta de su casa, con un dinero ya entregado en el Ayuntamiento, como ha pasado, por cierto, otras veces en este pueblo, esos famosos 800 o 900 euros que se han pagado por una regularización, se para el proceso de regularización, y ese dinero no se sabe donde estaba hasta ahora que vuelve a salir a flote otro proceso de regularización, pero ese dinero que ha estado ahí estancado, perdido, sin saber la gente qué había pasado con su dinero. Eso no queremos que vuelva a suceder, y eso ya nos ha pasado en Chiclana. Y lo que puede suceder aquí, en todo caso, es que en este primer año, dos años, que tenga vigencia el Plan, los grandes constructores, las grandes empresas, hagan lo que necesiten hacer, lo que se le llama la macdonalización, que creo que con este término se entiende todo, en dos o tres meses se construye lo que haga falta, lo que me haga falta a mí, y el proceso de la gente que es más lento, pues por falta de liquidez, porque es un proceso mucho más amplio, se quede medio hacer, y se acaban beneficiando los de siempre, las personas de siempre, y eso no es lo que queremos nosotros para Chiclana. Usted me ha dicho que el 31 de marzo nosotros dijimos que era una puñalada que la gente no supiera los costes de regularización antes de aprobar un plan, cierto. Le agradezco que lo hayan publicado, pero insistimos, será una pena, una lástima, que si estas ordenanzas son tan buenas como se presentan, caiga un PGOU y no se puedan aplicar, porque entonces estamos engañando a la gente, repito, no va a saber la gente por donde le van a venir los palos, la gente no va a saber si este proceso es seguro o no, y eso no es lo que tiene que ser. Este PGOU que dice que no gusta a nadie, que no es de nadie, cuando debería ser un plan que fuera el de todos, que es el que nosotros vamos a defender, nosotros queremos un Plan que sea de todas y para todas.”

El Sr. Núñez Jiménez, interviene en el siguiente sentido: “Lo peor de todo, incluso, es que Sra. González, las mentiras con la inundabilidad sigan presente, y sigan desprendiéndose y poniéndose de manifiesto en este Salón de Plenos. Vuelve a decir usted que es que lo que nosotros hicimos, el Partido Popular, fue quedarnos de brazos cruzados, lo que hicimos, precisamente fue no engañar a la gente, no generarle expectativas falsas a

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 15

la gente, y a pesar de haberle leído lo que usted como Delegado de Urbanismo trae a este Salón de Plenos, como representante de su gobierno, con respecto a las obras de urbanización o a los estudios de inundabilidad, usted vuelve a decir que es que van a hacer estudios de inundabilidad para bajar esa declaración. Le vuelvo a repetir lo que usted reconoce y trae a este pleno sobre los posibles estudios de inundabilidad. El estudio de La Janda ha sido realizado con las técnicas más apropiadas y la mejor información cartográfica digital del territorio andaluz, con programas de contrastada aplicación y extendido uso. Y es este estudio y no los que pueda disponer o realizar el Ayuntamiento los que hay que incorporar. Eso es lo que usted trae a este pleno. Y en cambio vuelve a decir, sin rubor ninguno, que es que vamos a hacer nuevos estudios de inundabilidad. Lo que no hizo este grupo municipal fue engañar a la gente, cosa que sí se ha hecho por parte del Partido Socialista. Pero además engañar a los que estaban en una situación más delicada, los que se veían con vivienda en suelo de especial protección. Aquellas personas que veían en una situación mucho más alejada, más alejada del suelo urbano, diciéndole que iban a reducir el suelo urbano no consolidado y pasarlo a no urbanizable. Ustedes, hay que recordar aquella reunión, porque además no es una cuestión exclusiva del Partido Socialista a nivel local, es que iba hacia arriba. Hay que recordar aquella reunión del Delegado del Gobierno, López Gil, con los empresarios, diciéndole lo nefasto que era este Plan, poniendo trabas continuamente a este Plan, impidiendo que este Plan se aprobara en su día más rápido. El Delegado de Medio Ambiente, Federico Fernández, si no recuerdo mal, con esos informes hablando de cosas que no eran ni objeto del Plan General con tal de poner trabas y pegas en el camino. Por cierto, ni una sola de las alegaciones de los empresarios de Chiclana ha sido aceptada. Por cierto, la primera vez que llegó usted a Alcalde Sr. Román fue porque otro Alcalde se fue, y lo dejó a usted. La segunda vez rompió a Izquierda Unida y pagaron el congreso de otro partido para provocar una moción de censura. La tercera vez engañando a la gente. Usted podrá ser Alcalde Sr. Román, se lo vuelvo a decir, pero usted no es digno Alcalde de Chiclana, usted no está legitimado para ser Alcalde de Chiclana, porque habéis engañado a la gente de manera vil, habéis engañado a la gente. Lo más lamentable aún es que incluso los nuevos concejales del Partido Socialista, se han sumergido en esa costumbre de seguir engañando a la gente. Parece que se les ha metido en el tuétano la forma de ser y la forma que hay de actuar. Chiclana y es la propuesta del Partido Popular, y así lo dijo en la anterior aprobación del Plan General, necesita un gran pacto por el urbanismo. En el anterior Pleno le dijimos, Sr. Román, la declaración ambiental estratégica con el informe de la Junta de Andalucía nos la pueden tumbar. Vayamos juntos a la Junta de Andalucía, que nos emitan un informe contundente y el Partido Popular no le pondrá ni una sola pega a aprobar el Plan General, votará a favor. Y usted decidió su mítico y bien conocido "tira palante". Pues con los "tira palante" este grupo municipal no va a comulgar. Este grupo municipal no va a ser cómplice de la nefasta gestión urbanística desde la Junta de Andalucía por parte del PSOE aquí en Chiclana, no va a ser cómplice, porque le tendimos la mano y usted la rechazó, y usted la rechazó. Chiclana y es la propuesta que hace el Partido Popular

100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

necesita un gran pacto por el urbanismo, que dé una solución definitiva al urbanismo en Chiclana, que permita el desarrollo de 22 millones de metros cuadrados, que se pongan cargo a los suelos industriales, que genere empleo, para eso hace falta seguridad jurídica, una seguridad jurídica Sr. Román que usted se ha empeñado en no obtener de este Plan”.

El Sr. Alcalde dice: “Con permiso de la Delegada, aunque creo que hoy es día más que suficiente para que pudiera cerrar la Delegada y cerrar también posteriormente el Alcalde, porque parece, creo que es la aprobación de un Plan General, motivo más que suficiente para que la Alcaldía intervenga, independientemente de turnos, pero no obstante, ya digo, creo que merece la pena unas palabras con relación a la importancia del Pleno que hoy aquí tenemos, y también, como no, del debate que aquí se ha generado. No quiero olvidarme de una cuestión que planteaba el Sr. Schauer sobre los plazos con relación a las posibilidades de aprobación. Lo ha dicho la Delegada, vamos a luchar todo lo posible para que efectivamente entre en plazo. Y me preguntaba, creo que era..., no me acuerdo si fue Canal Sur o la Ser, hace unos días, dice, ¿cómo estamos de plazo?, en el límite, digo, creo que hemos superado el límite, francamente estamos muy mal de plazo, lo cual no quita que evidentemente nuestra obligación es trabajar y en ese sentido la Delegada mantuvo una reunión, con temas importantes, por la implicación de la Junta con la Comisión de Seguimiento para limar todos los elementos que permitiesen avanzar lo antes posible.

Uno de los temas más importantes que tenemos, por cierto, es que nos falta el informe de Costa, que a pesar de que se ha llamado y tal, hay un tiempo preceptivo que nos tocaría esperar, pero esperemos que no se agote porque si se agota será difícil que se pueda aprobar, por tanto hemos llamado y volveremos a llamar para que tengamos el informe, y creo que tocará la lealtad institucional correspondiente y que no aparezcan trabas. Yo creo que hay también otra cuestión que se ha planteado sobre la presunción de legalidad. El presunto lo abarca prácticamente todo, con el presunto antes de cualquier palabra se puede llegar tan lejos como se desee, y desde luego, nosotros no traemos el Plan con la presunción de legalidad, traemos con algo mucho más simple, traemos el expediente completo, con los informes correspondientes de la Secretaría, del Interventor, de los Servicios Jurídicos y Urbanísticos de Urbanismo, porque no puede ser de otro modo, a partir de ahí, los tribunales si hay recurso opinarán y concluirán, pero es muy importante para la tranquilidad de la Corporación, de los Servicios Administrativos de esta casa y de todo el mundo, que el expediente, según dicen los funcionarios Habilitados Nacionales del Estado, el expediente está íntegro y completo en su totalidad. Luego, hay otra cuestión también que se ha planteado aquí por parte del Partido Popular con una intervención muy vehemente del Sr. Núñez, que no puedo dejar pasar. Miren ustedes, a mí me parece y creo que hay memoria flaca en cuanto a todo lo que ustedes están planteando, todo el mundo se acuerda de aquello que decía Rajoy antes de las elecciones, lo que no tocaré será la sanidad y la educación. Usted ha dado, ha intentado proporcionar unas lecciones sobre el



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 17

urbanismo y claro, la relación del PP con el urbanismo es un tanto contradictoria, un tanto contradictoria la relación del PP y el urbanismo, porque, cuando no ganó las elecciones, porque aquí se dice sobre la legitimidad de esta Alcaldía, que se ha cuestionado, también de forma muy vehemente, cuando el PP no ganó las elecciones que nosotros sí ganamos, el PP hizo un acuerdo, y para que..., sí, el acuerdo de las manos limpias, etc., pero no voy a insistir en eso y de la corrupción y todo aquello, pero el PP para conseguir aquella Alcaldía entregó el urbanismo, que es tan importante, lo entregó al Sr. Butrón, que tanto hizo por el urbanismo de Chiclana, como todo el mundo conoce, tanto, tanto, tanto, pero como aquello fue un leve error, que no se dieron cuenta, pues a la siguiente, ¿pues qué ocurrió?, que ¿a quién le entregaron el urbanismo?, al Partido Vecinal Regionalista de España, que era el culmen del conocimiento, del buen saber y del buen hacer con relación al urbanismo. Es decir, miren ustedes qué casualidad, hemos estado en silencio, no hemos molestado, no ha habido risas, me toca a mí intervenir y ustedes se dedican a molestar, ¿por qué no son ustedes respetuosos como ha sido el resto de la Corporación con los demás intervinientes?, ¿por qué no lo intentan por lo menos?, ya vale. Insisto, ustedes que pretenden dar lecciones de legitimidad y decir cómo hay que hacer las cosas en el urbanismo, en la primera ocasión al Sr. Butrón, experto urbanista, en la segunda ocasión, al Partido Vecinal, más experto urbanista, yo he tenido que oír y creo que muchos hemos oído lecciones magistrales sobre el urbanismo por parte de diversos miembros del Partido Vecinal, concejales y no concejales, que todos nos acordamos, porque era en quien el Partido Popular había depositado la confianza para llevar el urbanismo de Chiclana. Miren ustedes, ese es, y se permite hablar y decir aquello del cinismo y la poca vergüenza política. Yo creo que sobre ese particular ustedes están poco cualificados para dar lecciones, bastante poco cualificados, y luego además un comentario de orden político, un partido como el Partido Popular que se supone que es el llamado a hacer la alternativa de gobierno, y que lo ha sido y que lo único que hace es mirar para atrás y no hacer ninguna propuesta constructiva de cara a lo que la gente espera que son soluciones, como decía Fraga en aquella campaña, pues poco altura tiene a la hora del compromiso con la ciudad, porque están ustedes tan acostumbrados a hacer oposición que le sale muy bien aquello de criticar, pero le sale francamente mal aquello de construir y de hacer propuestas positivas, desde la costumbre que tiene para estar en la oposición. Entonces, eso es realmente el contexto en el que aquí se está. Yo quiero por tanto, es que van ustedes con el paso cambiado, coinciden con..., las casualidades de la vida, como en Madrid, con "Por Chiclana, Sí Se Puede", van ustedes con el paso cambiado haciendo el discurso contrario en el que está todo el mundo, incluidos los empresarios y los propios vecinos de las áreas de regularización. Van ustedes con el paso cambiado. Y miren ustedes, y para terminar sobre una cuestión, me he traído un libro que estaba leyendo hace unos meses, y que a raíz del plan me acordé, porque hay un tema, es de dos..., Profesor Vegara, que es Arquitecto, Economista y Sociólogo, y el Sr. de la Riva, que es Arquitecto y Doctor en Arquitectura y Profesor de Urbanismo y Ordenaciones Territoriales. Uno de los debates que aquí ha estado es sobre el Plan General, necesidad del



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

Plan, la satisfacción del Plan, todo lo que sirve el Plan. Este debate, que nosotros lo tenemos como local y del contexto de Chiclana, no es un debate que es donde voy, no es un debate de orden local, es un debate que está en el contexto de todo el país y dicen estos señores al respecto: poco a poco se consolida en España la sensación de que los planes generales son instrumentos necesarios para regular el régimen jurídico del suelo y poner orden en las diferentes iniciativas que inciden en su transformación, pero que son incapaces de orientar la ciudad hacia el futuro que le desean, bien los responsables del gobierno urbano o bien los ciudadanos. Esta crisis de los planes generales se evidencia en los siguientes aspectos. En primer lugar, la redacción y revisión de los planes generales no genera el clima adecuado para un debate abierto y sincero sobre el futuro de la ciudad con los ciudadanos y con los actores urbanos, aunque la Ley del Suelo establece unos cauces de participación de planeamiento, ésta suele ser limitada, prueba de ello es un alto porcentaje de las alegaciones que son de carácter impugnatorio, y no propositivo, y en general domina el posicionamiento de particulares que contratan a los mejores abogados y urbanistas para la defensa de sus intereses. Yo creo que le suena a usted de algo. En segundo lugar, se produce una fragmentación de la reflexión en el territorio derivada de la miopía con la que los planes generales enfocan sus determinaciones dentro de sus respectivos términos municipales. La mejora de los sistemas de comunicación y desarrollo tecnológico han hecho que la actividad humana se localice en territorio con pocas restricciones dando lugar a un sistema de asentamiento, a veces difuso y a veces policéntrico que superan las barreras políticas y administrativas y por supuesto los términos municipales. El Plan General aunque sea un instrumento necesario no es un instrumento ágil para la política municipal y no favorece el papel de liderazgo como motor de la transformación urbana. Y por último, finalmente, el Plan General se ha mostrado incapaz de consolidar su componente estratégico en el diseño de la ciudad. En un marco global de competencia y cooperación, las ciudades encuentran un contexto internacional y nuevo y las ciudades deben dotarse de instrumentos que les permitan definir un perfil inteligente en un entorno cambiante. Quiero con esto trasladar que la insatisfacción que a todos nos genera un Plan General que a nadie gusta es un marco que está documentado por los expertos del urbanismo y que tiene que ver, como se ha mencionado anteriormente muchísimo por esos poderes fácticos que utilizan como se ha leído, a los mejores abogados, en defensa de sus intereses, igual que otros, en defensa de sus otros intereses en cualquier otra escala y que llegan a hacer muy difícil una reflexión serena, prudente y de altura, por lo mejor para la ciudad. Con esto, lo que quiero trasladar es que obviamente este documento que espero que entre en vigor en el plazo que todos necesitamos, no va a ser ni un documento que va a ser interpretado como una Biblia, sino es un documento de transición en el que nosotros nos comprometemos desde el inicio a volver a intervenir y a dialogar con todos los participantes de cara a hacer los cambios y las modificaciones que intenten efectivamente servir, que sirva este documento del Plan General como una guía y como un buen norte para el crecimiento económico de la ciudad pero es verdad que no se puede uno olvidar del Plan



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 19

sin antes mencionar el borrador de ordenanzas que ustedes tienen de las Ordenanzas de Regularización. Porque hay que decir que el gobierno ha tenido la valentía de volver a aprobar unas nuevas ordenanzas de urbanización, que espero que venga antes de 15 días al pleno, y digo de volverla a traer, porque fue también un gobierno socialista el que aprobó las anteriores ordenanzas y que permitió un cierto desarrollo y que ahora también es este gobierno el que vuelve a traer y ha tenido el Partido Popular cuatro años para redactar ordenanzas y no redactó un solo folio, porque para estar en política y ser gobierno hay que comprometerse, hay que saber que al gobierno le toca actuar y no simplemente dejar pasar el tiempo, y el Partido Popular simplemente dejó pasar el tiempo. Nosotros no nos vamos a dedicar a eso, vamos a actuar y por eso traemos este plan y traeremos las ordenanzas.

Por último, simplemente y para finalizar, quiero mostrar mi agradecimiento, creo que en nombre de todos, a tantísimas personas que han intervenido para este Plan General, a los servicios técnicos municipales, a las distintas corporaciones que han intervenido, a los redactores del documento, a todo el amplio abanico de la participación ciudadana que se ha desarrollado, como no, a la propia Junta de Andalucía que con este gobierno y con el anterior se puso a disposición para avanzar y por consiguiente para que esto pudiera tener la mayor diligencia posible y hablando de los colectivos, evidentemente, a todos aquellos empresarios, propietarios, a todos los intervinientes de las áreas de regularización, y como no, y a pesar de ello, pero precisamente por ello, a los alegantes. Lo único que queda es que la ciudad con este planeamiento tenga suerte y buen futuro”.

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, el único miembro del Grupo Municipal Ganemos y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Asumir la contestación de las alegaciones presentadas durante el período de información pública al que fue sometido el documento de aprobación provisional (II) del Plan General de Ordenación Urbana que consta en el Documento denominado “Informe del equipo redactor a las alegaciones presentadas al documento de aprobación provisional (II).”

2º. Aprobar provisionalmente el Documento de Plan General de Ordenación Urbana de Chiclana de la Frontera (aprobación provisional III), elaborado por Territorio y Ciudad, S.L., que incluye, asimismo, el Catálogo General de Bienes Protegidos; el Estudio Ambiental

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Pág. 20

Estratégico; la Propuesta de Modificación de Trazados de Vías Pecuarias; el Resumen Ejecutivo y el Informe de Sostenibilidad Económica, que contiene modificaciones no sustanciales respecto del documento que fue aprobado provisionalmente (aprobación provisional II) el día 24.02.16, no afectando las modificaciones incorporadas a los informes sectoriales emitidos; y ello por ser un documento válido desde el punto de vista formal y material, para la ordenación urbanística del término municipal.

3º. Requerir a la Demarcación Costas Andalucía Atlántico Dirección General Sostenibilidad Costa y Mar del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente solicitud de informe en materia de costas en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 227 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

4º. Remitir el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del territorio, así como las alegaciones ambientales presentadas al efecto, para su contestación como órgano ambiental donde reside la competencia de la resolución de la Declaración Ambiental Estratégica final, conforme a las determinaciones establecidas en el epígrafe m) del artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la redacción del Ley 3/2015.

5º. Comunicar a los órganos y administraciones sectoriales informantes el presente acuerdo con remisión en formato digital de la documentación precisa.

6º. Remitir el expediente completo, debidamente diligenciado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conforme al Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo al incluirse Chiclana de la Frontera en el Anexo I del citado Decreto dentro de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, para su aprobación definitiva.

7º. Facultar al Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento y Urbanismo para la realización de todos los actos precisos para dar efectividad al presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las diez horas y veinte minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con



100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Pag. 21

mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ M^a ROMÁN GUERRERO.
ALCALDE-PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL.

100671a147081a0a78007e03e3090b32V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=100671a147081a0a78007e03e3090b32V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 11:50:06
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 10:14:58